



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0095-2019 -
MDC-GAyF

Castilla, 15 de Julio del 2019.

VISTOS:

El OFICIO N° 606-A-2019/INFOM-PRE, de fecha 01 de Junio del 2019, remitido por el Sr. Jorge Marco Sánchez Córdova – Presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional (INFOM), mediante el cual solicita Asistencia de Regidores al 1ER CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES, que servirá para actualizar conocimientos a los Regidores de las Municipalidades, y a la vez, para suscribir documento dirigido al Presidente de la República y Primer Ministro sobre aumento de la Remuneración del Alcalde y la dieta de los Regidores, el mismo que se realizará en la ciudad de Lima los días 18, 19 y 20 de Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2019-CDC, de fecha 05 de Julio del 2019, se acordó autorizar a los Regidores Sr. Ricardo Daniel Aguilar Santisteban, Sra. Albania Margarita Facundo Aguilar, Sra. Karin Inés Oriundo Salazar y el Sr. Carlos Alberto López Meza, a participar en el 1ER-CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES – Lima 2019,

Que, mediante Carta N° 025-2019-MDC-SR-GJG, de fecha 09 de Julio del 2019, la Secretaria de Sala de Regidores Sra. Gonzalina Juárez Gutierrez, solicita la disponibilidad de viáticos para los Señores Regidores que asistirán al 1ER CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES,

Que, con Memorando N° 302-2019-MDC-GM, de fecha 09 de Julio del 2019, el Gerente Municipal Econ. Floro Rumiche Chunga, autoriza y solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, girar viáticos para los Señores Regidores que asistirán al 1ER CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES,

Que, mediante Proveído S/N de fecha 12 de Julio del 2019, inserto en la Planilla de Autorización de Comisión de Servicio de fecha 10 de Julio del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 481-2019 de fecha 12 de Julio del 2019, inserto en el formato de Planilla de Autorización de Comisión de Servicio de fecha 10 de Julio del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, lo deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para la certificación de crédito presupuestario.

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0642, de fecha 12 de Julio del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Rossmery E. Baca Nuñez, otorga la certificación presupuestal correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 SUB GERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICA
 16 JUL 2019
 REG. N°
 HORA FOLIO

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0095-2019 -
MDC-GAyF

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "**DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de **S/. 5,120.00 (Cinco mil ciento veinte con 00/100 soles)**, para gastos en movilidad y viáticos ocasionados por viaje a la ciudad de Lima de los Regidores Sr. Ricardo Daniel Aguilar Santisteban, Sra. Albania Margarita Facundo Aguilar, Sra. Karin Inés Oriundo Salazar y el Sr. Carlos Alberto López Meza por asistencia al 1ER CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES, que servirá para actualizar conocimientos a los Regidores de las Municipalidades, y a la vez, para suscribir documento dirigido al Presidente de la República y Primer Ministro sobre aumento de la Remuneración del Alcalde y la dieta de los Regidores, el mismo que se realizará los días 18, 19 y 20 de Julio del 2019,

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Sr. Ricardo Daniel Aguilar Santisteban, Sra. Albania Margarita Facundo Aguilar, Sra. Karin Inés Oriundo Salazar y el Sr. Carlos Alberto López Meza – Regidores de la Municipalidad Distrital de Castilla, quienes deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutive.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. HENRY G. CORTÉZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943